



Subdirección General de Evaluación
y Fomento de la Investigación

Resolución de 2 de noviembre de 2016, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se publica el crédito disponible y la distribución definitiva de los créditos de la convocatoria correspondiente a 2016 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013 – 2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En el BOE de 1 de abril de 2016 se publicó extracto de la Resolución de 28 de marzo de 2016, del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), por la que se convocan subvenciones de la Acción Estratégica (AES) en Salud 2013 – 2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con código BDNS - 302836.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.1 de la Resolución de convocatoria, la cuantía total máxima de las ayudas de todas las actuaciones de la AES 2016, que se concederá con cargo al presupuesto de gastos del ISCIII para todas las anualidades, asciende a 159.452.700,93 euros y su distribución entre los créditos que se relacionan en el apartado siguiente tiene carácter estimativo, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Resolución de convocatoria, la distribución estimativa por anualidades de la financiación de las ayudas, en euros, fue la siguiente, imputable a los conceptos presupuestarios 483, 708, 718, 728, 738, 748, 758, 768 y 788, del presupuesto de gastos del ISCIII para el año 2016 y a los equivalentes de ejercicios posteriores de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias:

	2016	2017	2018	2019	2020
AES 2016	58.196.617,80	43.911.377,88	34.973.033,43	12.101.685,91	10.269.985,91

De acuerdo con el artículo 13.4 de la Resolución de convocatoria y el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el órgano concedente deberá publicar la declaración de créditos disponibles y su distribución definitiva, respectivamente, con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

La distribución definitiva de créditos que se aprueba mediante la presente resolución conlleva una minoración de 300.000,00 euros en la primera anualidad (2016) como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros de no disponibilidad de crédito de 29 de abril de 2016.



Subdirección General de Evaluación
y Fomento de la Investigación

A la vista de lo anterior, se dicta la siguiente Resolución:

Apartado único.

La cuantía máxima de las subvenciones a otorgar mediante la presente convocatoria asciende a 159.152.700,93 euros, y se financiará por las siguientes cuantías y con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

Aplicación	2016	2017	2018	2019	2020
27.107.000X.718	97.497,12	77.614,77	81.192,62	52.982,95	52.982,95
27.107.000X.738	745.209,63	606.560,72	576.414,95	407.156,88	407.156,88
27.107.465A.748	9.264.248,40	9.020.638,17	1.106.724,90	397.782,40	274.182,40
27.107.465A.758	40.419.779,35	28.722.379,57	28.003.010,41	9.688.383,58	8.300.283,58
27.107.465A.768	160.141,60	64.701,60	43.885,60	6.375,60	6.375,60
27.107.465A.788	7.153.741,70	5.251.483,05	4.993.804,95	1.381.004,50	1.215.004,50
27.107.465A.483.02	56.000,00	168.000,00	168.000,00	168.000,00	14.000,00
TOTAL	57.896.617,80	43.911.377,88	34.973.033,43	12.101.685,91	10.269.985,91

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Madrid, 2 de noviembre de 2016. – El Director del Instituto de Salud Carlos III, Jesús Fernández Crespo